



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - Nº 9495

Lunes 17 de Mayo de 2004

Edición de 11 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Dirección General de Bosques y Parques  
**Año 2004 - Res. Nº 39** ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2004 - Res. Nº 62, 63, 64 y 65** ..... 2-4  
Subsecretaría de Trabajo  
**Año 2004 - Res. Nº 33 y 34** ..... 4

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 4-11

#### ANEXO

Ministerio de Coordinación de Gabinete - Censo de Empleados de la  
Administración Pública 2004. Edición de 51 Páginas.

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCION

### DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

#### Disposición N° 39/04.

Esquel, 04 de Mayo de 2004.

#### VISTO:

La Ley Provincial N° 4.861; los Decreto N° 1.217/76 y N° 017/03; la Disposición N° 025/94 DGBYP; y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1.217/76 expresa en sus Artículos que es atribución de la Dirección General de Bosques y Parques decidir sobre la conveniencia en la instalación de nuevos aserraderos cuando la existencia y el estado de la materia prima lo permita;

Que la Dirección General de Bosques y Parques es la autoridad de aplicación de la Ley N° 4.861;

Que la Ley N° 4.861 en su Artículo 1° prohíbe la instalación o funcionamiento de aserraderos portátiles que no sean de propiedad y explotados para tal fin y que solamente se permitirá un solo aserradero portátil por empresa habilitada;

Que la Ley N° 4.861 en su Artículo 2° expresa que los propietarios de bosque implantado que requieran para su proceso los servicios de aserraderos portátiles estarán exentos de la prohibición establecida, en el Artículo 1°, debiendo cumplir los requisitos que la reglamentación establezca;

Que los aserraderos fijos y portátiles deberán cumplir con las normas que se establezcan para obtener el mayor y mejor aprovechamiento de la materia prima que se les conceda;

Que corresponde exigir a los propietarios de aserraderos portátiles los mismos requisitos que los solicitados a los aserraderos fijos;

Que el Decreto N° 017/03 establece que la Dirección General de Bosques y Parques actualizará el Registro de Aserraderos fijos y portátiles;

Que la última actualización del Registro de Aserraderos fue efectuada en el año 1994;

Que es indispensable para un correcto control actualizar el REGISTRO DE AUTORIZACIONES DE ASERRADEROS

#### POR ELLO

El Director General de Bosques y Parques

#### DISPONE:

Artículo 1°.- Procédase, en un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la publicación de la presente Disposición, a la actualización del Registro de Autorizaciones de Aserraderos fijos y portátiles Inscriptos en la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 2°.- Apruébense las Planillas para la actualización y Registro de Aserraderos, las que quedarán confeccionadas según contexto que obra en los Anexos I y II, que forman parte de la presente. Las planillas tendrán el carácter de DECLARACIÓN JURADA.

Artículo 3°.- Requieráse a los titulares de aserraderos la entrega de las planillas, debidamente complementadas, ante la autoridad forestal.

Artículo 4°.- Establécese la obligación de declarar ante la autoridad forestal todo cambio de titularidad o cambio de razón social de un aserradero. Dicho cambio de titularidad deberá quedar debidamente registrado en el Legajo correspondiente. Las deudas pendientes ante la Dirección General de Bosques y Parques existentes al momento de la transferencia de titularidad deberán ser saldadas previo al acto de traspaso.

Artículo 5°.- Indíquese a los titulares de aserraderos portátiles que deberán denunciar con una antelación de cinco (5) días hábiles el lugar donde realizará cada uno de los aprovechamientos.

Artículo 6°.- Tómese, a la no presentación de la planilla, durante el lapso de tiempo establecido en la presente, como la inexistencia del aserradero que no la cumplimenta y se le dará de baja del Registro de Autorizaciones de Aserraderos. Podrá solicitar por escrito su reinscripción, la reincorporación al Registro de Autorizaciones de Aserraderos quedará a consideración de la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 7°.- Aplíquese, en los casos que no se declare cambio de titularidad o lugar de aprovechamiento (para los aserraderos portátiles), al titular la baja del registro habilitante de la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 8°.- Denúnciese, ante la autoridad forestal, todo cambio en los datos requeridos por la Dirección General de Bosques y Parques en las Planillas que conforman los Anexos I y II.

Artículo 10°.- REGISTRESE, DESE a conocimiento de la Dirección de Aprovechamiento Forestal; NOTIFIQUESE a todas las Delegaciones Forestales dependientes de la Dirección General de Bosques y Parques y a través de las mismas a los titulares de aserraderos fijos y portátiles inscriptos en el Registro de Aserraderos, DESE aviso por los medios de comunicación radial, DESE al Boletín Oficial para su publicación y cumplido ARCHIVASE.

Sr. MANUELA. PERALTA

Director General de Bosques y Parques  
Subsecretaría de Recursos Naturales

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO

Res. N° 62

06-05-04

Artículo 1°.- PAGUESE a la OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (OSPLAD) la deuda derivada

de los autos caratulados "OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE C/CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 30.195 – Folio 87 – Año 1992), mediante la entrega de Valor Nominal 1.306.664,73 Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV), al 03/02/02, a efectos de abonar el Valor Residual (ex cupón 26) de PESOS UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.084.830,72) al 03/05/04, según el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 5: Acuerdo de Pago de Deudas Consolidadas, el importe correspondiente a la Amortización en la Partida 765.1: Amortización de Sentencias y/o Litigios \$ 288.278,42, en la partida 765.2 Actualización de Sentencias y/o Litigios \$ 796.552,30. El recurso originado en la entrega de los Bonos mencionados en el Artículo 1º de la presente Resolución se imputará en el SAF 96: Concentrador Provincial de Recursos, en la Partida 36.1.2: Colocación de la Deuda Interna a Largo Plazo \$ 1.084.830,72, Ejercicio 2004.

### ANEXO I

#### Osplad

#### Liquidación en BOPRO IV – Decreto N° 1.473/03

Sentencia al 31/03/91	288.278,42
Coefficiente de Interés entre el 01-04-91 y el 03-02-02 (tasa libor):	1.67129
Intereses:	193.518,42
Deuda al 03-02-02:	481.796,84
Pesificación:	1,4
Deuda pesificada al 03-02-02:	674.515,58
Intereses devengados al 03-05-04 al 4% nominal anual:	60.614,00
CER al 02-05-04:	1.4757
Saldo Bopro IV al 03-05-04:	1,084.830,72
Valor Nominal Bopro IV	1,306,664.73

### Res. N° 63

06-05-04

Artículo 1º.- Reconócese el gasto emergente del Expediente N° 805/04-EC, devengado en el Ejercicio 2003.

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, el compromiso y pago de la deuda contraída para el Ejercicio 2003, con la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew, por el monto que surge del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 93/100 (\$ 19.517,93) será imputado en el ejercicio 2004, al SAF 91 –

Programa 99 – Inciso 3 – Principal 1 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales Act. 6 - \$ 19.517,93.

Artículo 4º.- En caso de corresponder, instrúyase Sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

### ANEXO I

Factura	Organismo	Período	Importe
3943736	Corfo Chubut	8/2003	307,46
3952404	Corfo Chubut	8/2003	3917,58
3952403	Corfo Chubut	8/2003	7966,28
3952352	Corfo Chubut	8/2003	7326,61
		TOTAL	19517,93

### Res. N° 64

06-05-04

Artículo 1º.- Reconócese el gasto emergente del Expediente N° 817-EC-04, devengado en los Ejercicios 1996 y 1997.

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, el compromiso y pago de la deuda contraída para los Ejercicios 1996 y 1997, con la firma Telefónica de Argentina S.A., por el monto que surge del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 3.090,90) se imputará en el SAF 91 según el detalle de Anexo II.

Artículo 4º.- En caso de corresponder, instrúyase Sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

### ANEXO I

Act. N°	Factura	Lote	Fecha	Vto.	Organismo	Importe
3	c97005/008909		005	6-10-97	Mrio. De Salud	185,37
3	c96011/009834		1150	6-12-96	Mrio. De Salud	264,76
	Subtotal					450,13
5	c97005/008884		005	6-10-97	Mrio. De Educ.	606,60
	Subtotal					606,60
6	c97008/010629/1		008	7-8-97	Dir. G. Bosques	1.931,03
	Subtotal					1.931,03
99-3	29660519970		909	7-10-97	OPT	103,14
	Subtotal					103,14
					TOTAL DEUDA	3.090,90

### ANEXO II

Programa	Inciso	Principal	Parcial	FF	Act.	PESOS
93	3	1	1	111	3	445,76
93	3	1	1	111	5	601,94
93	3	1	1	111	6	1.914,82
93	3	5	6	111	3	4,37
93	3	5	6	111	5	4,66
93	3	5	6	111	6	16,21
99	3	1	1	111	3	102,43
99	3	5	6	111	3	0,71
					TOTAL	3.090,90

**Res. N° 65 06-05-04**

Artículo 1°.- Designase miembros titulares de la Comisión Asesora de Adjudicación que intervendrá en el Concurso Privado de Precios N° 02/04 EC a los siguientes funcionarios:

- Director General de Cómputos, Sr. Julio González
- Jefe de Departamento Operaciones, Sr. Claudio Digiano
- Jefe de Departamento Normatización, Sr. Gabriel Thomas
- Directora General de Administración, Cra. Anita Cristina Picón.

a Walter Héctor Alvarez, Jorge Etcheverry, Fabián Néstor Giménez, Jorge Giménez, Carlos Roberto Hidalgo, Ricardo Hidalgo, José Quezada, A. Raúl Redondo, Abel Rivera, Juan Carlos Saavedra, Roberto Stanganelli, Arturo Villalba, Mario Villalba y Rogelio Zwedyk, para que en el término de 20 días se presenten con nuevo patrocinio letrado o apoderado bajo apercibimiento de rebeldía, en juicio caratulado "ABERASTURI Carlos A. y Otros c/ PESCAMADRYN S.A. y Otros s/ Demanda Laboral (Expte. 213 F. 243 Año 1998 Ficha 5130).-  
Publiquense edictos por dos días.-

Rawson, 07 de Mayo de 2004.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 17-05-04 V: 18-05-04.

**SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

**Res. N° 33 05-05-04**

Artículo 1°.- CONFIRMAR en todos sus términos la Resolución N° 382/04 DRT/2 mediante la cual se rechaza el planteo de nulidad interpuesto por el apoderado legal de la razón social FERNÁNDEZ, Crispín Manuel

**Res. N° 34 05-05-04**

Artículo 1°.- CONFIRMAR en todos sus términos la Resolución N° 381/04 DRT/2 mediante la cual se rechaza el planteo de nulidad interpuesto por el apoderado legal de la razón social FERNÁNDEZ, Crispín Manuel

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier PANIZZI, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sra. FELIPA MALIQUEO, en estos autos caratulados: "MALIQUEO, FELIPA s/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 17/2004 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, (Chubut); 19 de Abril de 2004.

MARIELA A. GONZALEZ de VICEL  
Secretaria

I: 17-05-04 V: 19-05-04.

**Sección General**

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Doctor Aldo Luis De Cunto, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Américo Raúl Fritz mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Febrero de 2004.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 17-05-04 V: 19-05-04.

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral Rural y de Minería de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Autorizante, cita

**EDICTO JUDICIAL**

**OFICIO Nro. 416/04.-**

Por disposición de S.S. el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de Instrucción Nro Uno, sito en calle San Martín Nro 887 3er. piso Secretaría Unica a cargo de la suscripta, en Expte. Nro. 2011 año 2003 caratulado: "URRA ANTONIO-s/p.s.a. ROBO", publíquese en el Boletín Oficial y por el término de cinco días tal lo previsto en el art. 133 del C.P.P., la citación de FABIAN ANTONIO URRRA hijo de PEDRO GABRIEL y de MARTA ISABEL LANIZANTE, nacido en esta ciudad el día 12 de septiembre de 1980, soltero, instruido, camionero, DNI nro. 28021571 con último domicilio conocido en calle Pieragnoli 2633 de Comodoro Rivadavia, Chubut, quien deberá presentarse en este Tribunal dentro de los cinco días luego de realizada la última publicación, a los fines de ser notificado de la resolución dictada en los autos de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2004.-...librese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de requerirle publique...-Fdo. Dr. Jorge Carlos Pellegrini, Ante Mi: Dra. Stella Maris Prada-Secretaria.

Dra. STELLA M. PRADA  
Secretaria

I: 17-05-04 V: 21-05-04.

---

### EDICTO

El Juzgado Unico de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alejandro Javier Panizzi, Secretaria Nro. Uno a cargo de la Dra. Mariela González de Vicel, cita al Sr. HUMBERTO MARCELO LUNA para que en el término de DIEZ DIAS comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: "SANDOVAL, Ana Rosa c/LUNA, Humberto Marcelo s/DIVORCIO VINCULAR", Expte. Nro: 111/03.-

Publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y emisoras L.R.A. Radio Nacional de la ciudad de Comodoro Rivadavia y FM GENESIS de la ciudad de Sarmiento.-

Sarmiento, Chubut, 03 de Mayo de 2004.-

MARIELA A. GONZALEZ de VICEL  
Secretaria

I: 17-05-04 V: 18-05-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo por subrogancia legal del Sr. Juez, Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, cita y emplaza por el plazo de CINCO días a que comparezca el Sr. Jorge Doukatas a tomar la intervención que le corresponda en autos "Muglia, Beatriz E. s/ejecución de honorarios en autos Díaz Fariás, Luis Alfonso c/Doukatas, Jorge s/desalojo, 140/02" (Expte. 163 F°75 Año 2003) bajo apercibimiento de designársele Defensor General para que lo represente en juicio.

Publíquese por dos días en Boletín Oficial y Diario Jornada.

Puerto Madryn, 14 de Abril de 2004.-

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 17-05-04 V: 18-05-04.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N°1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de María Angélica Punter mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Mayo de 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 14-05-04 V: 18-05-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N°2 con asiento en la ciudad de Trelew Dr. Aldo Luis De Cunto, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SALEG, ROLO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Mayo de 2004.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 14-05-04 V: 18-05-04.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos MUÑOZ, en autos: "MOYA Solano S/ Sucesión ab intestato" (Expte.325-2004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Solano MOYA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.- Esquel, 29 de Abril de 2004.

Publicación: TRES DIAS.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 14-03-04 V: 18-03-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el plazo de TREINTA (30) DIAS; a herederos y acreedores de las causantes LABORDE Albertina

y LABORDE María Elena S/SUCESION (ab-intestato) "Expte. N° 105-F178-año 2003 F 10146, mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 02 de Febrero de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 14-05-04 V: 18-05-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 1er piso de la misma ciudad, a cargo de S.S Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° seis a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HUGO ABEL BONIAKOWSKI, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "BONIAKOWSKI, Hugo Abel s/SUCESION", Expte. N°17/2004 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría bajo apercibimiento de Ley.

Comodoro Rivadavia, 4 de Marzo de 2004

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 14-05-04 V: 18-05-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh Juez, Secretaría N°4 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados "SIMOES ARMANDO y DA CONCEICAO ABREU MARIA VIRGINIA s/SUCESION" Expte. N° 120/2004 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica" para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 13 de Abril de 2004.-

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 14-05-04 V: 18-05-04.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°1 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA por Subrogancia Legal, Secretaría N°1 a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos caratulados: "SCAVUZZO, Miryam Adriana s/SUCESION" Expte. N°157/2004.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los mismos, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días lo acrediten.- Fdo. Alberto Gustavo SANCA JUEZ SUBROGANTE.

Comodoro Rivadavia, 05 de Mayo de 2004.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 14-05-04 V: 18-05-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°3, Secretaría N°6, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos caratulados: "GALLARDO, Carlos s/SUCESION" Expte. N°988/2003, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de Carlos GALLARDO.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 25 de Febrero de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 14-05-04 V: 18-05-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral y de Juicios Ejecutivos con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Etelvina Pérez, Secretaria, única de titularidad de la Dra. Elsa J. Larras, comunica por DOS DIAS en el juicio caratulado: "ALVAREZ, Elida Marisol c/A.P.T. SRL y Otro s/ Cobro de Pesos – Laboral" (Expte. N° 080, F°64, AÑO 2.002, La. 7.886), que el martillero público, Kurt H. Seitz (Mat. N°62, T° I, F°64), rematará el día 21 de Mayo de 2.004, a las 11:00 horas, en la calle Marcos A. Zar N°860, de la ciudad de Puerto Madryn, donde exhibirá se bandera, al contado, SIN BASE y al mejor postor, en Lote en el estado en que se encuentran, los siguientes Muebles y Utiles de oficina: 4 sillas metálicas tapizadas, 2 sillones ejecutivos tapizados, 2 escritorios individuales Platinum, 1 tandem metálico de 3 asientos tapizados Platinum, 1 Teléfono celular Motorola s/l, 1 computadora con: CPU, teclado, monitor Espectrum 4V color y mouse, 1 Fax Panasonic, modelo UX FT 128, 1 fotocopiadora Scanner impresora, Hewlett Packard modelo Office Jet-

Pio 1170C, 2 escritorios Platinum VIP c/ cajón, 1 mesa p/ computadora, 1 biblioteca de 2 ptas. Y 2 estantes Platinum Vip. El comprador deberá abonar en el acto del remate, en dinero efectivo, el 30% de seña a cuenta del valor de adjudicación, el 10% de comisión, estando a su cargo también el 1% de Impuesto de Sellos (Art. 153 del C.F.), el saldo del precio deberá depositarse judicialmente dentro de los cinco días de aprobada la subasta notificada por Ministerio de Ley (Art.580 el seg. CPCC).

EXHIBICION: Los días de publicación del edicto en el domicilio indicado el principio, de donde será retirado por el adquirente. INFORMES: En las oficinas del martillero actuante – T.E/ FAX 420532- 15672642.

Secretaría Unica, 05 de Mayo de 2.004.

ELSA J. LARRAS  
Secretaria

I: 17-05-04 V: 18-05-04..

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/LENGA AUSTRAL S.A. Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 55 – F° 3 – Año 2001 – Letra 59127) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (U\$S 1.418,40.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca TOYOTA, tipo pick up, modelo HILUX 4 x 4 cabina simple STD, año 2000, motor marca TOYOTA N° 3L-4868696, chasis marca TOYOTA N° 8AJ31LNA3Y9102245, Dominio DEV 406. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trevelín la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 756,86.-) en concepto de patentamiento (venimiento 24/06/04) queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de patentamiento que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 28 de Mayo del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta

del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero.

Secretaría, 06 de Mayo del 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 13-05-04 V: 17-05-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/FERNANDEZ, CARLOS OMAR S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1398 – F° 442 – Año 1998 – Ficha 54302) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (U\$S 5.832.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca TOYOTA, tipo todo terreno, modelo RAV 4, año 1997, motor marca TOYOTA N° 3S2266566, chasis marca TOYOTA N° JT172SC11-00136336, Dominio BTO 177. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Pico Truncado (Provincia de Santa Cruz) al 26/03/04 la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 325,39.-). Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 27 de Mayo del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero.

Secretaría, 06 de Marzo del 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 13-05-04 V: 17-05-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos

caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/DIAZ, PAULINA DEL CARMEN Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1554 – Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (U\$S 282.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca VOLKSWAGEN, tipo sedan cuatro puertas, modelo VW SENDA, año 1992, motor marca VOLKSWAGEN N° UN943389, chasis marca VOLKSWAGEN N° 8AWZZ30ZNJ042716, Dominio TJO 512. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson al 13/02/04 la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 942.-) en concepto de Impuesto al Automotor correspondiente al período 06/99 a 02/04. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuesto que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 27 de Mayo del 2004 a las 11:30 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 06 de Mayo del 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 13-05-04 V: 17-05-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "PEDRO CORRADI S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 805 – F° 01 – Año 2000 – Ficha 57912) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES

ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES (U\$S 11.823.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo pick up, modelo F-100 4,91, año 1998, motor marca FORD N° DW409804, chasis marca FORD N° 9BFETNL48WDB25248, dominio CGF-730.- Se deja constancia que el que el automotor no registra deuda en la Municipalidad de Perito Moreno al 21/11/03.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 26 de Mayo del 2004 a las 11:30 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 7 de Mayo del 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 13-05-04 V: 17-05-04

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Claudia ABRAHAM, en autos caratulados: "ROMERO OSVALDO DANIEL C/ CONTRERAS VICTOR S/ COBRO DE HAB. E INDEMN. DE LEY", (Expte. N° 5887, F° 453, AÑO 1998, La 5887) se hace saber que por DOS DIAS el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien automotor: DOMINIO UAA-440, fábrica NO CONSTA, marca FORD, modelo F-600/64, tipo CAMION, motor marca PERKINS N° PA6122266, chasis marca FORD N° F60DBA-540690, Año 1964, con los siguientes detalles: en mal estado general, sin llave de arranque, no tiene rueda de auxilio, no tiene llave de ruedas ni crique, no tiene radio, no tiene batería. DEUDA: No registra deuda con el Municipio de Trelew por encontrarse exento de pagar tal tributo. No registra infracciones de tránsito. GRAVAMENES: El perteneciente a estos autos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos en Ameghino 754 de Trelew en el horario de 17 a 20 hs. INFORMACION: Al martillero tel.: 437228 – 15405413 y/o los días de publicación de edictos en horario de oficina y en el lugar de la subasta de 17 a 20 hs.



EL REMATE: se efectuará el día 26 de mayo del 2004 a las 9 horas en 9 de Julio 231, Planta Baja, Of. 5, de esta ciudad, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 6% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de impuesto fiscal de art. 153 del Código Fiscal.

Trelew, 10 de Mayo del 2004.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM  
Secretaria

I: 14-05-04 V:17-05-04.

---

### EDICTO

POR DISPOSICION DE LA IGJ DICTAMINADA EN Expte. ACTIVA PATAGONIA SRL. s/inscripción en el Registro Público de Comercio, PUBLIQUESE por el término de UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto.

Escritura Nro.78, folio 147, de fecha 1 de Abril del 2004, Escribano autorizante Juan Manuel Altuna, Registro 41 del Chubut. Comparecen Vanesa Evelin PEREZ, argentina, soltera. DNI 25.619.038, de profesión contadora, don Ariel Danilo PEREZ, argentino, soltero, DNI 27.841.699, de profesión comerciante, ambos domiciliados en calle Rawson 1148 de esta ciudad y don Diego José TABORDA, argentino, casado con doña María Laura Bronstein, DNI 14.876.262, domiciliado en calle Mariquita Sánchez 825, y constituyen ACTIVA PATAGONIA SRL con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sede social en calle Rawson 1186. OBJETO SOCIETARIO organización de eventos societarios culturales y deportivos, turísticos. Comercialización de indumentaria CAPITAL SOCIAL de Pesos diez mil dividido en 100 cuotas de \$ 100 cada una, de las cuales Vanesa Evelin Pérez es titular de 40 cuotas, Ariel Danilo Pérez es titular de 30 cuotas y Diego José Taborda es titular de 30 cuotas, todo lo que se integra en dinero en efectivo, a los efectos de cumplimentar con la Ley 19.550, la socia Vanesa Evelin Pérez integra la totalidad de su capital, es decir la suma de pesos cuatro mil, el resto se integrará en los plazos legales.

REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, Socia Gerente Vanesa Evelin asume la calidad de Gerente, para actos de disposición y que comprometan el patrimonio societario se requerirá conjuntamente con la firma de la Gerente la firma de otro socio. CIERRE DE BALANCE 31 de Enero de cada año.

Comodoro Rivadavia, 13/04/04.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 17-05-04.

### EDICTO AUTOSUR S.A.

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Octubre de 2003 a las 9:00 hs. en la Avda. Hipólito Yrigoyen 1403 de la ciudad de Trelew, se reunieron los accionistas de AUTOSUR S.A. para considerar el Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2003, conformándose asimismo el siguiente Organó de Administración que se detalla a continuación:

Presidente: Cr. Hugo Daniel ANDREOLI, Vicepresidente Primero: Lic. Rolando HARISLUR, Vicepresidente Segundo: Dr. Carlos Néstor OROQUIETA; Directores: Elsa Edith OLIVETTO, Marta Alicia GUZA y Silvina HARISLUR; Síndico: Dr. Eduardo PINSKER y Síndico Suplente: Dra. Daniela Patricia ALMIRON.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 17-05-04.

---

### EDICTO ART.10 LEY 19.550.-

Por disposición de la Sra. Directora de Inspección de Personas Jurídicas del Registro Público de Comercio Delegación Comodoro Rivadavia, Dra. María Lucrecia LEIVA, y atento las disposiciones del art. 10 de la Ley 19.550 y modificatorias, se ordena la publicación extractada por el término de UN (1) día del Contrato Social de la sociedad "SAN IGNACIO S.R.L" Socios: María Celina TIEDEMANN, Argentina, Documento Nacional de Identidad 24.400.162, de estado civil soltera, Técnica Bióloga Universitaria, de 29 años de edad, domiciliada Avda. Seguí N° 733, Rada Tilly; y José Ignacio CIMADEVILLA, Argentino, Documento Nacional de Identidad 20.237.213, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de 36 años de edad, domiciliado en Avda. Seguí N° 733, Rada Tilly.- Fecha del instrumento de constitución: Instrumento Privado de fecha 8 de Mayo de 2.001, con firmas certificadas por el escribano público Juan Manuel Altuna. Domicilio Social: Avda. Seguí N° 733, Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de: 1) Transporte de Cargas Sólidas, líquidas y de personal; ya sea por tierra, agua o vía aérea, tareas que se desarrollará por sí o por terceros contratados a tal efecto, como así también, el alquiler de vehículos propios o de terceros. 2) Mecánicos en general, tanto liviana como pesada, en campo y en base, de vehículos y máquinas de cualquier naturaleza. 3) Representaciones: de marcas, productos, insumos, herramientas, etc, vinculadas o utilizadas en la actividad petrolera, industrial, metalúrgica y pesquera. 4) Personal eventual: la contratación –como locadora y locataria– de terceras personas para ser afectadas a una tarea particular, encomendada por terceros. 5) Catering: ya sea mediante la elaboración y distribución de viandas, como el suministro de comidas en gamelas, propias o de terceros, por sí o por interpósitas personas. 6) Importa-

ción – Exportación de productos y bienes inherentes a las actividades antes descriptas. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contratos con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos provinciales, nacionales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar, tomar, bienes raíces en arrendamiento aunque sea por mas de seis años. Construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que fueren necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Nación Argentina, con el Rancio Hipotecario Nacional y con el Banco Provincia de Buenos, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut. Capital Social: EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos Doce Mil (12.000), que se divide en Mil Doscientas (1.200) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una. El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: María Celina TIEDEMANN: Seiscientas (600.-) cuotas de capital, Seis Mil Pesos (\$ 6.000.-), lo que representa el Cincuenta por ciento (50%) del capital social; y José Ignacio CIMADEVILLA Seiscientas (600.-) cuotas de capital, Seis Mil Pesos (\$ 6.000.-), lo que representa el Cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital se integra en este acto en un veinticinco (25%) por ciento, comprometiéndose los socios a integrar el setenta y cinco (75%) por ciento restante en un plazo no mayor de dos (2) años.

Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de todos los socios quienes revestirán el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal; el uso de la firma social estará a cargo de la socio gerente María Celina Tiedemann. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura en tanto no esté incluida en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550.

Com. Rivadavia, 04/05/04.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: TREUQUIL, MIGUEL ANGEL  
Casa N° 77 B° 100 Viviendas – Código 366  
ESQUEL – CHUBUT

Se notifica al señor TREUQUIL, MIGUEL ANGEL, DNI 18.238.342 de la siguiente Resolución: Rawson, 6 de Abril de 2004, VISTO: El Expediente N° 1443/03-MSOySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 501/03-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación, a favor del Señor TREUQUIL, MIGUEL ANGEL la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 77 del Barrio "100 Viviendas – Plan FONAVI"-Código 366-, de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el adjudicatario no hace ocupación de la unidad junto al grupo familiar declarado, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por todo lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 501/03-IPVyDU, a favor del Señor TREUQUIL, MIGUEL ANGEL, DNI N° 18.238.342, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 77 del Barrio "100 Viviendas – Plan FONAVI"-Código 366-, de la ciudad de Esquel, por no ocupación de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 394/04 –IPVyDU. FIRMADA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECUERDO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Rawson, CH., 13 de Abril de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 13-05-04 V: 17-05-04.

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Dirección de Personal Docente de E.G.B. dependiente del Ministerio de Educación, en la cesantía contenida en el Expediente N° 2315 – ME – 03, caratulado S/SITUACIÓN IRREGULAR DOCENTE INTERINA ESCUELA N° 554 DE COMODORO RIVADAVIA SRA. CALVETTI, VALERIANA JUSTA (DNI 10.835.438) "INTIMA a la docente mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde el 21 de mayo del 2003, rechazándose la renuncia presentada, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado como "devuelta al remitente"

I: 07-05-04 V: 20-05-04.

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

#### LICITACION PUBLICA N° 0081/04- (Ley de Obras Públicas N° 13.064)

Obra: Ruta Nacional N°25-Provincia del Chubut  
Tramo:Trelew-Rawson-sección: Puente sobre el río Chubut y accesos (Rawson)- y acceso al Parque Industrial Pesquero y Puerto de la ciudad de Rawson, en el marco del convenio de asistencia financiera de la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia del Chubut.-

Tipo de obra: Ejecución de obras faltantes del puente y sus accesos, construcción de una rotonda rotatoria y de obras básicas y pavimento flexible en el acceso al Parque Industrial Pesquero y al Puerto de la ciudad de Rawson.

Plazo de obra: Dieciocho (18) meses

Presupuesto oficial \$ 8.840.000,00-

Fecha de licitación: 24 de Junio de 2004-

Hora: Diez (10)

Valor del pliego: \$ 2.200,00.-

Lugar de apertura Avda. Julio A. Roca 734/8 (1067)-  
Capital Federal-planta baja (salón de actos D.N.V.) venta y consulta de pliegos: Sub-gerencia Servicio de Apoyo-Avda. Julio A.Roca 734/8 (1067) Capital Federal 3° piso- D.N.V.-

I: 14-05-04 V: 04-06-04.